Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

INFORME ACREDITATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El objeto de la contratación de los servicios de soporte para la gestión de los de los centros de procesos de datos centrales del Servicio Andaluz de Salud lo constituyen los servicios de soporte para la gestión de la infraestructura informática destinada a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales del Servicio Andaluz de Salud. Dicho contrato no tiene por objeto cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias del Servicio Andaluz de Salud, cuya finalidad es prestar atención sanitaria a los ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los ciudadanos, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, y cuyas funciones más relevantes son:

1. La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
3. La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud no dispone de personal técnico suficiente para la realización de las actividades contempladas dentro los servicios a contratar, ni por número ni por la especificidad, especialización y variabilidad tecnológicas necesarias para llevarlas a cabo, tal y como puede constatarse en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este organismo, instrumento técnico utilizado en las Administraciones Públicas para la organización de sus recursos humanos de acuerdo con las necesidades de los servicios, y donde se precisan las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño.

Además, los servicios que se pretenden contratar vienen a satisfacer unas necesidades de trabajo que en ningún caso serán fijas, ni en número ni por tipo de tecnología y/o servicios, por lo que se deberá ajustar la capacidad en función de la demanda real de servicio solicitada por el Servicio Andaluz de Salud, lo que se adecua a un modelo de servicios de facturación variable donde se certifiquen y facturen trabajos efectivamente realizados en base a unidades de servicios previamente tasadas y definidas.

Por todas estas razones, el Servicio Andaluz de Salud ha decidido licitar estos servicios mediante el citado expediente de contratación.

Código:	6hWMS781PFIRMArePHRN5FMd1CyWmJ	Fecha	04/06/2018
Firmado Por	PEDRO ANGEL ALCANTARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1